

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 367

DALCAHUE, 02 de Mayo del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 453,452,457,456. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** traslado de funcionario del I.E.F. a participar de una jornada del rediseño metodológico a la ciudad de Ancud, traslado de encargado de control a Chonchi el día 02/05/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17
2. **Doña Kissy Sepúlveda Barria, A Contrata grado 10° de la E.M.S:** Participar de la jornada del rediseño metodológico los días 02 y 03/05/2017 en la ciudad de Ancud (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
3. **Don Olegario Barria Barria, A Contrat grado 13° de la E.M.S:** va con desbrozadora a realizar trabajos de despeje de camino en sector de San Juan y Calen el día 02/05/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con desbrozador FVCY - 69
4. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliar en carretera (Puntra, Butalcura, Pupetra, Pindapulli, Astilleros, Ñiucho, Mocopulli los días 02, 05 y 06/05/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camión BRRK-86 y UT-2530

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- MAAB/CIVG/RCCC/psvg